

Ríos Guadalhorce, Fahalas y Pereilas (ES6170033)



Río Guadalhorce. Autores: D. Cabello, T. de Diego, M.C. Martín y M.I. Cerrillo

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero. [↗](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Río Guadalmedina (ES6170028) y Ríos Guadalhorce, Fahalas y Pereilas (ES6170033)

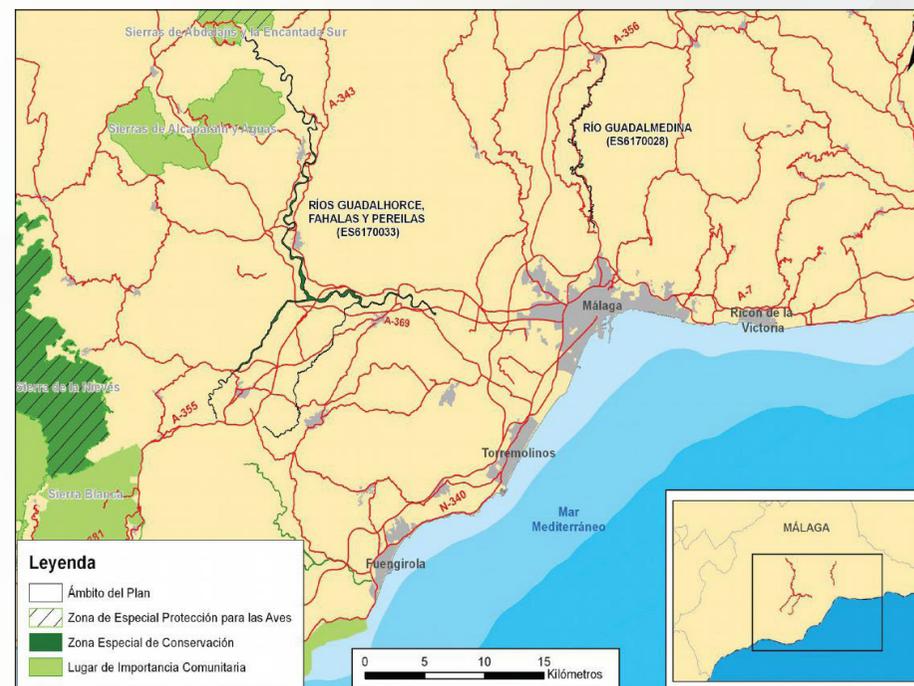
Aprobado por la Orden de 18 de marzo de 2015. [↗](#) [↗](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 633,43 ha

Términos municipales: Cártama, Pizarra, Álora, Coín y Alhaurín el Grande (Málaga)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Destaca la presencia de *Salix pedicellata* y el endemismo rondeño *Galium viridiflorum*.

Fauna relevante

Destaca la presencia de especies importantes de peces como colmilleja (*Cobitis paludica*) y boga del Guadiana (*Chondrostoma willkommii*), así como la presencia de nutria (*Lutra lutra*).

Entre las especies de aves destacan garza imperial (*Ardea purpurea*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), cernícalo primilla (*Falco naumani*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*). También destacan anfibios como sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) y camaleón común (*Chamaeleo chamaeleon*), e insectos odonatos como *Oxygastra curtisii*.

Hábitat de interés comunitario

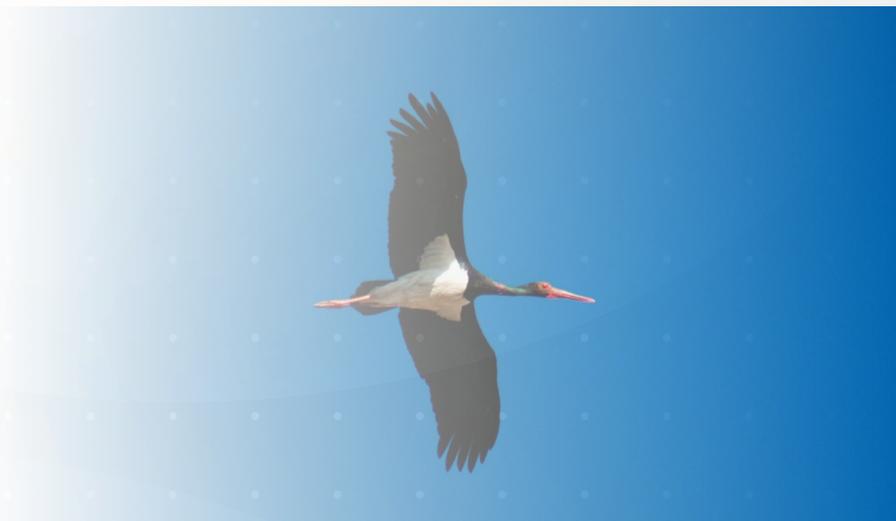
Se han identificado 8 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tienen carácter prioritario: «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)». Además, está calificado como hábitat muy raro «Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (5110)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial
- Nutria (*Lutra lutra*)
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#) 



Cigüeña negra (*Ciconia nigra*). Autor: Héctor Garrido (Estación Biológica de Doñana-CSIC)